



CÓDIGO DE ÉTICA

CENTRO COMERCIAL PANORAMA

EL CENTRO COMERCIAL PANORAMA, adopta el presente Código de Ética como una herramienta normativa con lineamientos orientados para contribuir positivamente al cuidado de la empresa y de los intereses de sus copropietarios, lo cual significa el compromiso de cada uno de nosotros por vivir y hacer vivir los lineamientos que determinan la forma en que debemos proceder de manera íntegra y reflejar así la cultura del Centro Comercial Panorama. El Código reconoce y armoniza los principios morales, las Leyes de nuestro país, la normatividad aplicable a nuestra Compañía, y se difunde con la convicción de que todos quienes colaboramos en ella, hemos adquirido una convicción que nos permite comprometernos con una conducta ética.

MISIÓN

El CENTRO COMERCIAL PANORAMA, identificando los requerimientos e intereses de sus visitantes, busca satisfacer las necesidades de sus clientes internos y externos, actuales y potenciales, implementando estrategias que le permitan consolidarse como la mejor opción de entretenimiento, bienestar y presencia de marcas reconocidas, brindando zonas de esparcimiento de calidad y seguridad, de manera eficiente, competitiva y oportuna, generando valor a nuestras partes interesadas.



VISIÓN

Consolidarnos como el mejor Centro Comercial multiestrato del sur de Barranquilla, con un completo portafolio de entretenimiento y la mejor opción comercial, aumentando anualmente el tráfico de clientes atraídos por la oferta e innovación de estrategias comerciales, afianzando el posicionamiento y fidelización en el mercado.

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el Código de Ética del Centro Comercial Panorama, cuyo texto será el siguiente:

1. GENERALIDADES.

1.1 Definiciones.

1.2 Objetivo del Código de Ética.

1.3 Ámbito de aplicación.

1.4 Valores Corporativos.

1.5 Principios corporativos.

2. POLÍTICAS ÉTICAS.

2.1 Código de ética en compras

2.2 Prevención y Control del Consumo de Sustancias Psicoactiva

2.3. Acoso de Cargo o Sexual



3. DECLARATORIA DE COMPROMISOS ÉTICOS.

- 3.1 Acciones positivas a realizar.
- 3.2 Acciones negativas que se deben evitar.
- 3.3 Compromiso expreso.

4. SANCIONES.

5. DISPOSICIONES FINALES.

1. GENERALIDADES.

1.1 Definiciones.

- **ÉTICA:** Es la manera correcta de actuar en todos los campos de la vida cotidiana. Es la práctica de la moral.
- **MORAL:** Es el conjunto de normas, valores, principios y costumbres efectivamente aceptadas y vividas por un grupo humano.
- **VALORES:** Son convicciones profundas de los seres humanos que determinan su manera de ser y orientan su conducta.



- **VALORES CORPORATIVOS:** Sistema de valores éticos mínimos oficialmente debatidos, acordados, asumidos y compartidos por una comunidad empresarial en su carácter de institución.
- **PRINCIPIOS:** Son las verdades demostrables sobre las cuales se funda una sociedad, expresados en verdades o valores que hacen parte del ser humano para pensar y actuar.
- **TRANSPARENCIA:** Conducta ética en el actuar humano, que pretende mostrar abiertamente todos los intereses, modos o formas de comportamiento sometiéndolos a la consulta o consideración pública. La transparencia evalúa errores involuntarios, pero nunca fraude o mala intención.
- **DESEMPEÑOS ÉTICOS EMPRESARIALES:** Son todas aquellas acciones encaminadas a adoptar un sistema de valores y a organizar una forma de vida dentro de la organización coherentemente aplicados.
- **CLIMA ÉTICO EMPRESARIAL:** Conjunto de valores y antivalores cuya vivencia caracteriza las relaciones interpersonales en la empresa, tanto hacia adentro de la empresa como hacia fuera de ella en sus vínculos con la sociedad.
- **CONVIVENCIA CIUDADANA:** Conducta humana encaminada a hacer posible la convivencia permanente y pacífica de todas las personas en la sociedad.



1.2 Objetivo del Código de Ética.

Establecer las directrices generales de comportamiento que deben mantener los colaboradores y asociados del Centro Comercial Panorama, de manera que su conducta se ajuste a los valores y principios corporativos, en virtud de las obligaciones asumidas en la relación laboral, indispensables para asegurar la transparencia en las relaciones internas, con terceros y con la sociedad.

1.3 Ámbito de aplicación.

Este Código de Ética se aplicará en el manejo de las relaciones de todos los colaboradores y asociados del Centro Comercial Panorama. (Directivos, Empleados, Proveedores, contratistas, clientes y comunidad).

1.4 Valores Corporativos.

- **SOLIDARIDAD:** Nos sentimos comprometidos con el acontecer de la empresa y asumimos que nuestras acciones inciden en los demás de una manera positiva en la medida que seamos solidarios con nuestros compañeros y clientes.
- **HONESTIDAD:** Realizamos todas las tareas internas y gestión comercial con trasparencia y rectitud.
- **LEALTAD:** Somos fieles a la empresa y buscamos su desarrollo y permanencia en el tiempo.



- **RESPONSABILIDAD:** Obramos con seriedad, en consecuencia, con nuestros deberes y derechos como empleados, acorde con nuestro compromiso con la empresa.
- **RESPECTO:** Escuchamos, entendemos y valoramos al otro, buscando armonía en las relaciones interpersonales, laborales y comerciales.
- **MÍSTICA:** Realizamos bien nuestro trabajo desde el principio, con iniciativa para hacer que las cosas sucedan y la convicción de entregar lo mejor.
- **CONFIANZA:** Cumplimos con lo prometido al ofrecer un excelente servicio y la mejor opción comercial y de entretenimiento para satisfacer las necesidades de nuestros clientes internos y externos.
- **TRABAJO EN EQUIPO:** Con el aporte de todos los que intervienen en las diferentes áreas del centro comercial buscamos el logro de los objetivos de la empresa, plasmados en nuestra misión y visión.

1.5 Principios Corporativos.

- **RESPETO POR EL SER HUMANO:** Somos respetuosos de la dignidad humana y procuramos el bienestar y desarrollo permanente de las aptitudes de nuestros empleados por medio de la educación, el entrenamiento y su capacitación.
- **LA CALIDAD ES LO PRIMERO:** La manera de satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes externos e internos con excelencia.



- **COLABORACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARTICIPATIVA:** Promovemos el fortalecimiento de las relaciones interpersonales y el trabajo en equipo. Hemos reemplazado la administración personal por la participativa, y escuchamos las voces para trazar las políticas. Promovemos la participación de todos en el mejoramiento de los procesos y de la forma de hacer su trabajo.
- **JUSTICIA:** Dar siempre a cada quien lo que le corresponde. Reconocemos que los grupos de interés que tiene la empresa, antes que nada, están conformados por personas, por lo tanto, reconocemos sus derechos y generamos un trato equitativo con cada uno de ellos.
- **INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD:** La modernización en el desarrollo de nuestros servicios, nos hace altamente competitivos.
- **PRODUCTIVIDAD Y RENTABILIDAD:** Practicamos los principios de la libre empresa como medio de crear riqueza, generar utilidades y contribuir al desarrollo de la comunidad. Maximizamos la rentabilidad mediante la fijación de precios competitivos con el compromiso y la responsabilidad de nuestros empleados para asegurar la reducción de costos, la productividad y la eliminación de despilfarros.
- **EFICACIA Y EFICIENCIA:** Cada uno de nosotros tiene organizado su trabajo con altos niveles de eficacia y eficiencia para lograr los mejores resultados; tomamos nuestras decisiones fundándonos en hechos y datos.



- **LIDERAZGO Y PROACTIVIDAD:** Debemos adelantarnos a las situaciones que se nos presenten. Utilizando el liderazgo que hay en cada uno de nosotros. Implica tomar decisiones basadas en la justicia y equidad en pro del bien común.
- **RESPONSABILIDAD SOCIAL:** Estamos comprometidos con el desarrollo individual, social y económico de nuestros colaboradores y la comunidad. Nos interesa mantener excelentes relaciones con nuestros clientes y proveedores, así como un alto nivel de satisfacción de sus necesidades. Contribuimos a la conservación del medio ambiente.

2. POLÍTICAS ÉTICAS.

2.1. Código de ética en compras

EL CENTRO COMERCIAL PANORAMA, promueve relaciones comerciales honestas y transparentes; razón por la cual el colaborador se abstendrá, en particular, de iniciar relaciones con un tercero en nombre del CENTRO COMERCIAL PANORAMA que no sean en el marco de una compra de carácter normal y regulado por una relación contractual transparente. El colaborador no debe nunca recurrir a actos de corrupción o compromiso, con este espíritu, no solicitará, ni aceptará (para sí mismo, su cónyuge, o miembros de su familia) ninguna remuneración, ventaja particular, regalo o invitación que puedan infringir las normas que se citan en la política en referencia.



2.2. Prevención y Control del Consumo de Sustancias Psicoactivas.

CENTRO COMERCIAL PANORAMA, se compromete a promover en forma coordinada actividades encaminadas a la prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas prohibidas por la ley, con el objetivo de mejorar la calidad de vida del trabajador, al igual que evitar accidentes e incidentes de trabajo. No se le permitirá a ninguna persona, sin importar su rango o posición, laborar o visitar las áreas de trabajo bajo las influencias de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas que alteren el estado de la conciencia el estado de ánimo, la percepción y la capacidad de reacción. No se permite la posesión, consumo y/o comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas tanto en las instalaciones de la copropiedad o en actividades de trabajo fuera de ella. Teniendo en cuenta que fumar altera el estado de ánimo y el nivel de concentración, que representa un riesgo para la salud del fumador y de las personas que están a su alrededor, además para el medio ambiente y para las instalaciones de la copropiedad por ser una fuente generadora de incendios. No se permite fumar:

- Al interior de las instalaciones fijas como oficinas, obras, bodegas, sala de conferencias, locales, comedores, pasillos, y demás instalaciones de la copropiedad.
- En reuniones o asambleas de índole laboral convocadas por la copropiedad o terceros interesados.
- En ningún momento los funcionarios están autorizados para ausentarse durante la jornada laboral de su lugar de trabajo para ir a fumar. Se exigirá su cumplimiento a proveedores, contratistas y visitantes, se les dará a conocer su contenido y se requerirá que los contratistas la hagan obligatoria al personal que destinen en la ejecución de los contratos que celebren con el CENTRO COMERCIAL PANORAMA



2.3. Acoso de Cargo o Sexual

Bajo ninguna circunstancia un jefe(a) o mando superior que delega, podrá exigir a un subalterno(a) la ejecución de acciones ajenas para las cuales se le ha contratado; de ahí el que está prohibido ejercer cualquier clase de presión para obligar o incitar a un empleado a que ejecute un acto determinado que no corresponde con sus funciones y descripción del puesto. Está prohibido para cualquiera que actúa dentro de la Empresa, el acosar a cualquier otro que actúe dentro de la Empresa para la obtención de una relación personal.

3. DECLARATORIA DE COMPROMISOS ÉTICOS.

Nosotros, como colaboradores del Centro Comercial Panorama, de común acuerdo entre todos, con el propósito de mejorar nuestro clima laboral, con miras hacia el logro de nuestros objetivos personales y empresariales, buscando la realización personal y el bien común, nos comprometemos ante los demás colaboradores, la empresa y el país en general, a poner en práctica las acciones que nos conduzcan a afianzar nuestros valores y principios corporativos, en la forma como a continuación se expone.

3.1 Acciones positivas a realizar.

3.1.1 Dirección y gobierno corporativo:

- a. Cumplir con las normas, políticas, reglamentos y procedimientos que tiene la empresa.



- b. Abstenerse de utilizar indebidamente su posición privilegiada, en el desempeño y cumplimiento de sus obligaciones.
- c. Promover los derechos y trato equitativo a los copropietarios y colaboradores.
- d. Informar en forma veraz, transparente y completa, sobre el estado de la empresa.
- e. Garantizar que los recursos económicos son identificables y lícitos.
- f. Acatar eficientemente los compromisos de auditorías y rendición de cuentas.
- g. Elegir a sus colaboradores con arreglo a los principios de mérito y capacidad, procurando únicamente el interés de la empresa.
- h. Guardar, proteger y respetar la propiedad intelectual y los derechos de autor respecto a todos los productos y servicios creados o desarrollados por la empresa.
- i. Mantener la confidencialidad de los antecedentes, datos y documentos a los que tengan acceso por razón de sus funciones en la empresa, incluso después de haber cesado en ellas.
- j. Proteger las inversiones de los copropietarios.
- k. Ser fiel a la empresa.



3.1.2 Organización Interna:

- a. Ser respetuosos, cordiales, amables, empáticos en todo momento.
- b. Mantener siempre una actitud positiva ante cualquier adversidad.
- c. Mantener una buena presentación personal.
- d. Ser responsables, disciplinados y puntuales al cumplir las tareas asignadas.
- e. Ser fiel, honesto, transparente, comprometido, y ética y moralmente correcto en el trabajo
- f. Cumplir con las normas, políticas, reglamentos, procedimientos que tiene la empresa
- g. Mantener una conducta ética dentro y fuera de la organización.
- h. Practicar la coherencia en el pensar, sentir y actuar.
- i. Velar por la seguridad física y social de los empleados
- j. Brindar formación y capacitación al personal en general.
- k. Facilitar la comunicación entre los colaboradores y asociados.
- l. Realizar una distribución equitativa de las tareas laborales, aprovechando al máximo el tiempo laboral.
- m. Velar por la transparencia en los procesos de selección de personal.
- n. Utilizar los elementos de protección personal, proteger la infraestructura y los equipos de trabajo.



- o. Mostrar interés por los conflictos y problemas que se le presenten a los empleados.
- p. Mostrar interés por las opiniones de todos en especial las del personal operativo.
- q. Fomentar el trabajo en equipo y la solidaridad.
- r. Facilitar la integración laboral de las personas en condiciones de discapacidad, eliminando todo tipo de barreras en el ámbito de la empresa para su inserción.
- s. Respetar la privacidad de las personas (no invadir espacios físicos y personales)
- t. Velar por la protección de los datos personales de los colaboradores y utilizarlos exclusivamente para la constancia exigida por la legislación vigente o para la eficaz gestión de los negocios empresariales si fuere necesario.
- u. Denunciar casos evidentes de explotación sexual, o de cualquier otra índole a las autoridades locales, siguiendo los conductos regulares al interior del hotel.
- v. Estar alerta frente a posibles casos de explotación sexual y reportarlos a las autoridades locales siguiendo el conducto regular.



3.1.3. Clientes:

- a. Suministrar información oportuna, veraz y suficiente sobre los servicios.
- b. Atender con calidez a nuestros clientes internos y externos, siempre con una sonrisa y una actitud positiva.
- c. Estar enfocados en dar un producto y servicio de calidad.
- d. Cumplir con los compromisos pactados con los clientes.
- e. Minimizar los tiempos de respuestas ante las situaciones.
- f. Atender oportunamente las quejas, peticiones, felicitaciones y sugerencias brindadas por el cliente.
- g. Escuchar e identificar las necesidades y expectativas del cliente.
- h. Proteger la integridad, privacidad y propiedad del cliente.
- i. Proteger la información personal del cliente de acuerdo a las normatividades de protección de datos personales.

3.1.4 Proveedores y contratistas:

- a. Velar por el pago oportuno a los proveedores.
- b. Obrar con lealtad, transparencia y buena fe en las relaciones comerciales.



- c. Seleccionar únicamente proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la ley y no pongan en peligro el buen nombre de la empresa.
- d. Seleccionar a los proveedores con base a la idoneidad de sus productos o servicios, así como de su precio, condiciones de entrega y calidad, no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones, en dinero o en especie, que puedan alterar las reglas de la libre competencia en la producción y distribución de bienes y servicios.
- e. Verificar que los proveedores cumplan con buenas prácticas de higiene.
- f. Brindar un trato equitativo a los proveedores y contratistas.
- g. Abstenerse de realizar actos ilícitos, o contrarios a la ética o a la moral.
- h. Cumplir con las obligaciones en la forma estipulada o de acuerdo con lo establecido por la ley y políticas de la empresa.
- i. Rechazar el soborno en cualquiera de sus formas, ya sea directo o indirecto.
- j. Abstenerse de realizar actos comerciales con personas que se encuentren al margen de la ley.
- k. Velar por el uso adecuado de las herramientas, equipos y uniformes necesarios para la prestación de los servicios por parte de los contratistas y proveedores.
- l. Velar por el mantenimiento de un sistema de libre competencia.



3.1.5 Medio Ambiente:

- a. Promover el uso eficiente de agua y energía.
- b. Cuidar las zonas verdes.
- c. Cumplir con la normativa vigente de protección y mejora del medio ambiente
- d. Hacer uso adecuado y racional de los productos, insumos y/o materias primas.
- e. Mantener los lugares de trabajos limpios, ordenados y seguros.
- f. Aplicar efectivamente las técnicas de reciclaje con la correcta separación en la fuente de residuos
- g. Promover actividades hacia el control de la contaminación auditiva y visual.

3.1.6 Comunidad:

- a. Participar activamente en los asuntos gremiales, sectoriales y regionales en materia de mejoras en las dimensiones económicas, sociales y ambientales.
- b. Velar por la mejora de la calidad de vida de la comunidad.
- c. Participar y apoyar en las actividades sociales que desarrolle o patrocine el centro comercial.



- d. Colaborar con las autoridades en la recta aplicación de las normas.
- e. Promover la concertación como mecanismo idóneo para la adopción de medidas y políticas que interesen al bien común.
- f. Pagar los impuestos y demás gravámenes económicos establecidos por la ley.
- g. Planear y desarrollar proyectos con la participación de la comunidad.
- h. Fomentar la conciencia ciudadana.

3.2 Acciones negativas que se deben evitar.

3.2.1 Gobierno corporativo:

- a. Realizar acciones que ocasionen daños a la imagen del centro comercial tanto dentro como afuera de la empresa.
- b. Dar mal uso de información comercial.
- c. Realizar acciones que puedan generar conflictos de interés con la empresa
- d. Actuar en su desempeño por motivaciones diferentes a lo recto y real cumplimiento de sus responsabilidades y deberes éticos y morales.



3.2.2. Organización interna:

- a. Vulnerar la integridad y el buen nombre de las personas.
- b. Utilizar expresiones soeces, agresivas, peyorativas o hirientes o que ridiculicen a los demás.
- c. Usar sobrenombres.
- d. La discriminación por motivos de sexo, raza, religión, estatus social, ideología política o cualquier otro criterio similar.
- e. Engañar, robar.
- f. Abandonar el puesto de trabajo sin justificación.
- g. Actuar con apatía, desinterés, pereza.
- h. Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo el efecto de cualquier clase de estupefaciente.
- i. Generar chismes de pasillo o mal ambiente en el lugar de trabajo.
- j. Mantener rivalidad entre los departamentos o entre compañeros.
- k. Abusar de la confianza de los demás.
- l. Hacer comentarios y acciones que perjudiquen la integridad de compañeros y empresa.
- m. Criticar, cuestionar y quedarse sin aportar nada positivo a la organización.



- n. Realizar actividades contrarias a nuestro trabajo en horario laboral; generar tiempo de ocio.
- o. Arreglar o aceptar sobornos o comisiones clandestinas de clientes, contratistas, proveedores o funcionarios del gobierno.
- p. Compartir o divulgar información confidencial o de propiedad intelectual de la empresa.
- q. Acceder a información inadecuada, datos o imágenes, o almacenarlos, usando equipo de la empresa; Dejar de informar acerca de robos, daños o uso inadecuado, o sospecha de filtración de información.

3.2.3 Cliente:

- a. Atender al cliente con mala disposición.
- b. Acosar o incomodar al cliente.
- c. Ser grosero.
- d. Utilizar publicidad, comunicar y comercializar productos y servicios de manera que pueda inducir a error al cliente, propiciando acciones publicitarias engañosas.
- e. Dar tratamiento desigual por motivos políticos, religiosos, de sexo, raza, nacionalidad, situación económica, o social a los clientes
- f. Dar tratamiento inadecuado a los datos personales suministrados por el cliente.



g. No atender o atender inoportunamente las solicitudes, reclamaciones o requerimientos efectuados por los clientes.

3.2.4 Proveedores y contratistas:

- a. Atender a los proveedores y contratistas de manera grosera o irrespetuosa.
- b. Guiar la escogencia del proveedor o contratista por el beneficio personal o el de un tercero.
- c. Recibir ya sea en forma directa o indirecta, beneficios a cambio de una ventaja o expectativa indebida de manera tal que la relación comercial se vea influenciada injustamente.
- d. Usar, acceder o compartir información confidencial de la suministrada por los proveedores o contratistas sin autorización expresa para ello.

3.2.5 Comunidad:

- a. Negarse a colaborar u ocultar información a las autoridades de la administración pública.
- b. Relacionarse con las autoridades e instituciones públicas de manera ilícita e irrespetuosa
- c. intervenir en situaciones que permitan actos incorrectos o punibles o que puedan utilizarse para confundir o sorprender la buena fe de terceros o usarse en forma contraria al interés público o de la compañía.



3.3 Compromiso Expreso:

Los colaboradores y copropietarios del Centro Comercial Panorama, asumen el compromiso expreso y la responsabilidad de poner en práctica, en todo momento, en sus actividades laborales, profesionales y personales, las normas, principios y postulados establecidos en este Código de Ética.

4. SANCIONES.

El incumplimiento de las funciones y deberes contenidos en este código, dará lugar a las acciones disciplinarias correspondientes al Reglamento de Trabajo vigente del Centro Comercial Panorama.

5. DISPOSICIONES FINALES.

Las normas, principios y postulados consignados en este código son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los empleados del **CENTRO COMERCIAL PANORAMA**

En consecuencia, con lo anterior, los trabajadores y funcionarios del **CENTRO COMERCIAL PANORAMA** suscribirán el respectivo compromiso de conducta ética en el acta de inducción, en el cual se comprometerán a observar y cumplir con las disposiciones contenidas en el presente Código de Ética.



ARTÍCULO SEGUNDO: EL CENTRO COMERCIAL PANORAMA, desarrollará e implementará los medios necesarios para la efectiva aplicación de este Código de Ética.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El presente documento se firma en Barranquilla los 30 días del mes de abril de dos mil veintiunos (2021)

Firma Representante Legal
CENTRO COMERCIAL PANORAMA



Carta de Adhesión
al Código de Ética del Centro Comercial Panorama

Nombre:

Área:

Cargo:

He leído, acepto y me comprometo a respetar el Código de Ética de nuestra Empresa. Entiendo que la violación de sus preceptos origina una acción disciplinaria que puede llegar a la rescisión de mi Contrato de Trabajo. Asimismo, pondré mi mejor esfuerzo en promover los valores corporativos de la Empresa.

Fecha: ____ / ____ / ____

Firma: _____ **Cédula:** _____